

TARTAGAL, 09 de mayo de 2.018.-

RESOLUCION Nº 133-SRT-2.018.

EXPEDIENTE Nº 20.125/2.018.

VISTO:

La solicitud presentada por la Prof. NORMA LILIANA LIZONDO, Profesora de la Carrera Tecnicatura en Comunicación Social de la de la Sede Regional Tartagal, en el sentido de que se le otorgue ayuda económica para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Doctorado en Comunicación Social"; y

CONSIDERANDO:

Que se afecta, mediante Resolución CS Nº 228/17, la suma PESOS: NOVENTA Y UN MIL (\$ 91.000,00), en concepto de Fondo de Capacitación Docente para el período lectivo 2.017, con destino a la Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Que a través de Dictamen de Comisión de Presupuesto y Hacienda de Sede Regional Tartagal, de fecha 11 de abril de 2.018, se sugiere otorgar la ayuda económica solicitada por la Docente.

Que lo dispuesto se ajusta a las Resoluciones C.S. Nº 229/91 y modificatoria Resolución C.S. Nº 069/96.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar ayuda económica para Capacitación Docente, por la suma de PESOS: DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.560,38), Prof. NORMA LILIANA LIZONDO, Profesora de la Carrera Tecnicatura en Comunicación Social de la de la Sede Regional Tartagal, en el sentido de que se le otorgue ayuda económica para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Doctorado en Comunicación Social".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.560,38), a la Partida: 3.4.5: CAPACITACION del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa